

WESTERN UNION - PAGO DE CRÉDITOS

1. ¿Qué es WESTERN UNION - PAGO DE CRÉDITOS?

Es el nuevo canal alternativo de atención con cobertura a nivel nacional, el cual permite a nuestros clientes realizar el pago de su cuota de crédito en los puntos de atención autorizado por WESTERN UNION.

2. ¿Cómo efectuó el pago de mi cuota?

El cliente se apersona a un punto autorizado de WESTERN UNION e indica que desea realizar el pago de un crédito de CAJA TACNA. Para realizar el pago el cliente deberá indicar el número del crédito (806 dígitos) o el número de su DNI, o RUC en caso de Personas Jurídicas.

En caso que el cliente posee más de un crédito, se visualizará hasta los cinco (05) créditos vigentes más antiguos y el monto de cuota a pagar, debiendo confirmar el crédito al cual desea realizar el pago. Finalmente, recibirá el comprobante de pago, el cual será la constancia de la operación realizada.

3. ¿Qué créditos se pueden pagar?

Todos los créditos vigentes a excepción de los siguientes: i) Con Periodo de Gracia ; ii) Agrícola con cuotas no mensuales; iii) Prendarios (joyas); iv) Hipotecario; v) Consumo por Convenio; vi) Plus; vii) Judiciales; viii) Castigados; ix) RFA; x) PFE; xi) Leasing; y xii) CrediDiario.

4. ¿Se cobra alguna comisión por el pago de crédito?

No, el servicio es gratuito.

5. ¿Se puede pagar un crédito aplicando tipo de cambio?

No se podrá pagar el crédito aplicando tipo de cambio. Pero si se desea realizar tipo de cambio, esa es una opción propia de WESTERN UNION y los clientes podrán efectuarla antes del pago.

6. ¿Se pueden pagar Créditos adelantados?

Sí, se podrán realizar pagos de cuota de crédito hasta con 15 días antes del vencimiento de la fecha según cronograma.

7. ¿En qué horario podrá realizar los pagos?

Los clientes podrán realizar el pago de su crédito desde las 06:00 hasta las 22:00 hrs. todos los días del año incluyendo fines de semana y feriados, pero supeditado también al horario de atención de cada establecimiento.

8. ¿Cuáles son los límites máximos por operación?

- Límite Máximo de Cuota en Nuevos Soles: S/ 1,000.00
- Límite Máximo de Cuota en Dólares Americanos: US\$ 300.00
- Para el caso de monto de cuota mínima, no existe restricción alguna en ambas monedas.